



210008516
DIVISIÓN JURÍDICA
AMF



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.09.002
PRESUPUESTO	\$ 2.431.614.000
COMPROMISO	\$ 1.208.311.263
OBLIG. ACTUAL	\$ 404.467
SALDO	\$ 1.222.898.270



ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 ABR. 2016

R. A. EXENTA N° 1140/

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de mayo de 2015, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño e Inmobiliaria e Inversiones Garpe Limitada, R.U.T. N° 77.271.940-K, suscribieron un contrato de arrendamiento de estacionamiento N°21, ubicado en el subterráneo del edificio Catedral, de la Avenida Arturo Prat N° 565, de la ciudad de Temuco, destinado al vehículo asignado a la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la IX Región, el cual fue aprobado mediante Resolución Administrativa Exenta N°1397, de fecha 28 de mayo de 2015, cuya renta ascendía a la suma de 3 UF mensuales.
2. Que, conforme a la cláusula quinta de dicho contrato, la Subsecretaría se obligó a pagar adicionalmente a la renta, los gastos comunes correspondientes al estacionamiento durante su vigencia, a la Administración Estacionamientos Catedral, o a quien en su caso corresponda, cuyo monto ascendía a \$22.000 mensuales, reajustables en conformidad a la variación del IPC, en el mes de julio de cada año.
3. Que, la Encargada de la Unidad de Finanzas, a través de memorándum N° 210008516, de 8 de abril de 2016, informó que, no obstante que el término de contrato de arrendamiento antes aludido, acaeció el día 31 de diciembre de 2015, dicho estacionamiento continuó siendo utilizado por la Secretaria Regional Ministerial de Economía, fomento y Turismo de la IX Región, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016.
4. Que, debido a lo anteriormente expuesto, en dicho memorándum se solicitó gestionar el pago de los montos adeudados, por la utilización que se hizo del estacionamiento, para el vehículo asignado a la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la IX Región, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016.
5. Que, los monto adeudados corresponden por una parte, a las rentas mensuales devengadas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016, para lo cual fueron adjuntadas las facturas de Inmobiliaria e Inversiones Limitada N°s 99, 108, 119 y 131, respectivamente, por la suma total de \$308.467.- (trescientos ocho mil cuatrocientos sesenta

y siete pesos), exentos de impuestos, y por la otra a los gastos comunes correspondientes al estacionamiento durante dichos cuatro meses, ascendientes a \$24.000.-mensuales, que ascienden a un total de \$96.000.- (noventa y seis mil pesos), exento de impuestos

6. Que, el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las respectivas facturas.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Ordénese el pago de las facturas N°s 99, 108, 119 y 131, de la Inmobiliaria e Inversiones Garpe Limitada, R.U.T. N° 77.271.940-K, correspondientes a la utilización que se hizo del estacionamiento, para el vehículo asignado a la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la IX Región, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016, respectivamente, por un monto de \$308.467.- (trescientos ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), exentos de impuestos, así como los gastos comunes correspondientes al estacionamiento, durante dichos cuatro meses, por la suma de \$96.000.- (noventa y seis mil pesos), exento de impuestos, todo lo cual asciende a un total de \$404.467.- (cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), exento de impuestos.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 09 y asignación 002; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Cada atentamente a Usted.,


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño